Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA	GOBIERNO NACIONAL	Paraguay de la gente	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Institucional N° 11 2020

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	13/2/2020
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		00003013 4
ID del Llamado:	359.766	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTAS
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE VEHICULOS"		
Proveedor:	TALLER INTEGRAL S.A.	RUC:	80053036-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento y Reparacion de la MIMITSUBISHI L200				**km: 550.100**		
1	59.1	Cambio de corona y piñon	UNIDAD	535.500		1		535.500
2	59.2	Calce engranaje satelite y planetario c/u	UNIDAD	357.000		1		357.000
3	59.4	Cruceta cardan c/u	UNIDAD	297.500		1		297.500
4	59.5	Palier trasero c/u	UNIDAD	595.000		1		595.000
5	59.6	Reparacion de Brida cardan	UNIDAD	238.000		1		238.000
6	59.7	Reten de palier c/u	UNIDAD	119.000		1		119.000
7	59.8	Ruleman de palier c/u	UNIDAD	297.500		1		297.500
8	59.9	Rulemanes de diferencial c/u	UNIDAD	297.500		1		297.500
			TOTAL					**2.737.000**

SON GUARANÍES: DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL.-----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13/2/2020	Hasta:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIA HABILES DE LA RECEPCION		
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE**		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/ Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	3	240	10	1	99	2.737.000
							Total:		2.737.000

Lic. Edith Leiva Rodi Directora Administrativa IPA	C.P. ROMINA E. GIMÉNEZ DIRECTORA GENERAL Dirección General de Finanzas I.P.A.	Abog. [illegible] Director General de Gabinete Instituto Paraguayo de Artesanía
DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS
Oliver Santacruz Dpto. de Contabilidad Taller Integral S.A.	13-02-2020	
TALLER INTEGRAL S.A.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.